-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 28/18 AD REFERENDUM - "RECARGA DE EXTINTORES DE LOS EDIFICIOS DEL CONGRESO NACIONAL, BIBLIOTECA Y ARCHIVO CENTRAL Y CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 347.200 – Ad Referéndum.

b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 350, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2018.**

c- Monto Previsto: Gs**. 48.159.000 (cuarenta y ocho millones ciento cincuenta y nueve mil)**.

d- Programas:
01-001-01-001 Congreso.
01-001-01-003 Biblioteca y Centro de Documentación y Archivo Central del Congreso Nacional.
01-001-01-015 Centro de Bienestar Infantil (Guardería).

e- Comunicado a la DNCP: en fecha 09-11-2018. Expediente N° 330.676

f- Sistema de adjudicación: **por el total.**

g- Fueron invitadas las siguientes empresas: **EXTINTORES ASUNCION S.A., SEGURIDAD INDUSTRIAL, REGIMIENTO 8 S.A., FIRE MASTER S.R.L., PROTECCIÒN INDUSTRIAL S.R.L.**

h- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Abg. Anhalía Britez, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Nelson Cano, Director de Control Interno y Vicente Palacio, Jefe de Adjudicaciones de Contrataciones Directas de la Unidad Operativa de Contrataciones.

3. Acto de Apertura de Sobres.

El día 19 de noviembre de 2018 a las nueve horas y quince minutos, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03 y de conformidad al artículo 2° de la resolución N° 522/2018 de la DNCP, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fue presentada una (1) oferta perteneciente a la firma:

- **FIRE MASTERS S.R.L.** **RUC 80022912-6**

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	FIRE MASTERS S.R.L.
	SIPE N°	1.519.219
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple

La oferta presentada se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Abg. Anhalía Britez Aponte
Directora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

FIRE MASTERS S.R.L.		
Máxima Stela González Becker	281.542	No registra datos
Daniela Antonia Troncoso López	1.752.229	No registra datos
Ana María Troncoso López	4.776.255	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que el oferente está habilitado para presentar oferta.

5. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no se fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta.

6. Cuadro de oferta válida.

Ítem	Cód. de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	FIRE MASTERS S.R.L. Prc. Un. c/Iva
CONGRESO NACIONAL					
1	46191601-002	Recarga de Extintores tipo HALON de 2,5 kg.	Unidad	15	295.500
2	46191601-002	Recarga de Extintores tipo HALON de 4 kg.	Unidad	16	394.000
3	46191601-002	Recarga de Extintores tipo HALON de 6 Kg.	Unidad	3	591.000
4	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 1 kg.	Unidad	35	22.500
5	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 4 kg.	Unidad	38	39.200
6	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 6 kg.	Unidad	110	58.800
7	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 8 kg.	Unidad	4	78.400
8	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 10 kg.	Unidad	4	98.000
9	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 25 kg.	Unidad	2	245.000
10	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 50 kg.	Unidad	1	490.000
11	46191601-002	Recarga de Extintores tipo CO2 de 4 kg.	Unidad	12	67.200
12	46191601-002	Recarga de Extintores tipo CO2 de 5 kg.	Unidad	5	84.000
13	46191601-002	Recarga de Extintores tipo CO2 de 6 kg.	Unidad	6	100.800
14	46191601-002	Recarga de Extintores tipo CO2 de 10 kg.	Unidad	11	168.000
BIBLIOTECA Y ARCHIVO CENTRAL					
15	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 4 kg.	Unidad	14	39.200
16	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 6 kg.	Unidad	9	58.800
17	46191601-002	Recarga de Extintores tipo CO2 de 6 kg.	Unidad	4	100.800
18	46191601-002	Recarga de Extintores tipo líquido vaporizable CHCIC3 de 5 kg.	Unidad	4	479.000
19	46191601-002	Recarga de Extintores tipo líquido vaporizable CHCIC3 de 20 lts.	Unidad	5	1.970.000
CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL					
20	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 4 kg.	Unidad	3	39.200
				Total	**39.984.200**

Abg. Anhalia Brítez Aponte — ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO — Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA, Director Gral. Adm. y Financiero, Honorable Cámara de Senadores — Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo, Director de Control Interno, Honorable Cámara de Senadores

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación, atendiendo la presentación de una sola oferta, concluye que no corresponde realizar la aplicación del margen de preferencia.

8. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUIA DE ELABORACIÒN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÒN DE PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÒN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES, MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP Nª 956/2016, Nº 1102/2016, Nº 1173/2016, Nº 2151/2016", se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

				FIRE MASTERS S.R.L.	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad**	**Precio Referencial**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**
1	Recarga de Extintores tipo HALON de 2,5 kg.	Unidad	225.000	295.500	Mayor a 20%
2	Recarga de Extintores tipo HALON de 4 kg.	Unidad	360.000	394.000	En rango
3	Recarga de Extintores tipo HALON de 6 Kg.	Unidad	540.000	591.000	En rango
4	Recarga de Extintores tipo PQS de 1 kg.	Unidad	40.000	22.500	Menor a 30%
5	Recarga de Extintores tipo PQS de 4 kg.	Unidad	56.000	39.200	En rango
6	Recarga de Extintores tipo PQS de 6 kg.	Unidad	84.000	58.800	En rango
7	Recarga de Extintores tipo PQS de 8 kg.	Unidad	112.000	78.400	En rango
8	Recarga de Extintores tipo PQS de 10 kg.	Unidad	140.000	98.000	En rango
9	Recarga de Extintores tipo PQS de 25 kg.	Unidad	350.000	245.000	En rango
10	Recarga de Extintores tipo PQS de 50 kg.	Unidad	700.000	490.000	En rango
11	Recarga de Extintores tipo CO2 de 4 kg.	Unidad	96.000	67.200	En rango
12	Recarga de Extintores tipo CO2 de 5 kg.	Unidad	120.000	84.000	En rango
13	Recarga de Extintores tipo CO2 de 6 kg.	Unidad	144.000	100.800	En rango
14	Recarga de Extintores tipo CO2 de 10 kg.	Unidad	240.000	168.000	En rango
15	Recarga de Extintores tipo PQS de 4 kg.	Unidad	56.000	39.200	En rango
16	Recarga de Extintores tipo PQS de 6 kg.	Unidad	84.000	58.800	En rango
17	Recarga de Extintores tipo CO2 de 6 kg.	Unidad	36.000	100.800	Mayor a 20%
18	Recarga de Extintores tipo líquido vaporizable CHCIC3 de 5 kg.	Unidad	780.000	479.000	Menor a 30%
19	Recarga de Extintores tipo líquido vaporizable CHCIC3 de 20 lts.	Unidad	2.400.000	1.970.000	En rango
20	Recarga de Extintores tipo PQS de 4 kg.	Unidad	56.000	39.200	En rango

El Comité de Evaluación procede a analizar los precios de la oferta, en relación a los precios referenciales y verifica que algunos precios se encuentran fuera del rango permitido, por lo que decide solicitar al oferente el desglose de la composición de los respectivos precios de los ítems 1, 4, 17 y 18.

Siendo las ocho horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar el requerimiento correspondiente.

Siendo las diez horas del día 27 de noviembre de 2018, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de la oferta presentada, correspondiente al llamado **Nº 28/18 "Recarga de Extintores de los Edificios del Congreso Nacional, la Biblioteca y Archivo Central y Centro de Bienestar Infantil".**

El Sr. Vicente Palacio informa que en fecha 26 de noviembre de 2018, mediante nota, se solicitó al oferente FIRE MASTERS S.R.L., que presente el desglose de la composición de precios de los ítems 1, 4, 17 y 18 de su oferta. EL oferente, remite lo solicitado en fecha 27 de noviembre de 2018. El Comité de Evaluación analiza el informe recibido y concluye que los precios son compatibles y que la oferta es de ejecución posible y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Abg. Anhalía Brítez Aponte
Directora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director del Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la única oferta, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **FIRE MASTERS S.R.L.,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

8. Cumplimiento de Documentación Formal (Continuación):

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por el oferente, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	FIRE MASTERS S.R.L.
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
5	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	N/C
6	Copia de la licencia para uso de marca INTN	Cumple
7	Copia de la Nota de Inscripción en el Registro de Empresas de Servicios de verificación, Mantenimiento y Recargadores de Extintores	Cumple

9. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Cód. Catálogo	Descripción	Presentación	Unid. de Medida	Fire Masters S.R.L.
CONGRESO NACIONAL					
1	46191601-002	Recarga de Extintores tipo HALON de 2,5 kg.	Unidad	Unidad	Cumple
2	46191601-002	Recarga de Extintores tipo HALON de 4 kg.	Unidad	Unidad	Cumple
3	46191601-002	Recarga de Extintores tipo HALON de 6 Kg.	Unidad	Unidad	Cumple
4	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 1 kg.	Unidad	Unidad	Cumple
5	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 4 kg.	Unidad	Unidad	Cumple
6	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 6 kg.	Unidad	Unidad	Cumple
7	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 8 kg.	Unidad	Unidad	Cumple
8	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 10 kg.	Unidad	Unidad	Cumple
9	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 25 kg.	Unidad	Unidad	Cumple
10	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 50 kg.	Unidad	Unidad	Cumple
11	46191601-002	Recarga de Extintores tipo CO2 de 4 kg.	Unidad	Unidad	Cumple
12	46191601-002	Recarga de Extintores tipo CO2 de 5 kg.	Unidad	Unidad	Cumple
13	46191601-002	Recarga de Extintores tipo CO2 de 6 kg.	Unidad	Unidad	Cumple
14	46191601-002	Recarga de Extintores tipo CO2 de 10 kg.	Unidad	Unidad	Cumple
BIBLIOTECA Y ARCHIVO CENTRAL					
15	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 4 kg.	Unidad	Unidad	Cumple
16	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 6 kg.	Unidad	Unidad	Cumple
17	46191601-002	Recarga de Extintores tipo CO2 de 6 kg.	Unidad	Unidad	Cumple
18	46191601-002	Recarga de Extintores tipo líquido vaporizable CHCIC3 de 5 kg.	Unidad	Unidad	Cumple
19	46191601-002	Recarga de Extintores tipo líquido vaporizable CHCIC3 de 20 lts.	Unidad	Unidad	Cumple
CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL					
20	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 4 kg.	Unidad	Unidad	Cumple

VICENTE PALACIO

Abg. Anhalía Brítez Aponte
Directora - U.O.C.

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero

Lic. Nelson Julián Cano Morínigo
Director de Control Interno

10. CAPACIDAD FINANCIERA: N/A

11. CAPACIDAD TÉCNICA:

Presenta copia de la licencia para uso de marca INTN	Cumple
Presenta copia de la Nota de Inscripción en el Registro de Empresas de Servicios de verificación, Mantenimiento y Recargadores de Extintores	Cumple

12. EXPERIENCIA: N/A

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **FIRE MASTERS S.R.L., Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total** de conformidad a lo establecido en el punto 4 del Anexo B de la carta de invitación a proveedores.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **FIRE MASTERS S.R.L.** por un monto total de **Gs 39.984.200 (guaraníes treinta y nueve millones novecientos ochenta y cuatro mil doscientos),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/15 de la DNCP, salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo **once horas del día 27 de noviembre 2018.----------**

Abg. Anhalia Brítez Aponte
Directora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **FIRE MASTERS S.R.L.** por un monto total de **Gs 39.984.200 (guaraníes treinta y nueve millones novecientos ochenta y cuatro mil doscientos),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/15 de la DNCP. Dentro del marco de la Contratación Directa N° 28/18 a los 27 días del mes de noviembre de 2018.-

Máxima Autoridad de la Institución

Senador Silvio A. Ovelar B.
Presidente
CONGRESO DE LA NACIÓN